

# REACH 2018 - ¡Llamamiento a la acción!

Representantes de los trabajadores en empresas de fabricación, importación o uso de productos químicos



© Fotofilia

El Reglamento REACH exige que las empresas que fabrican o importan sustancias químicas en la UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein en cantidades de una tonelada o más al año las registren en la ECHA. Si no existe información disponible sobre las propiedades peligrosas de una sustancia química, dicha información deberá crearse y, en caso necesario, deberán actualizarse las fichas de datos de seguridad.

## ¿ESTÁ PREPARADO SU EMPLEADOR?

El plazo de registro finaliza el 31 de mayo de 2018 y afecta a las empresas que fabriquen o importen sustancias existentes en volúmenes de 1 a 100 toneladas al año. El registro afecta a las sustancias químicas como tales, en mezclas o, en casos específicos, en artículos.

Su empleador debe empezar a prepararse ahora para realizar el registro antes de la fecha límite de REACH 2018, analizando la cartera de productos de la empresa desde la perspectiva de REACH 2018 y creando un plan para gestionar los registros en 2018.

## ¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DE SU EMPLEADOR?

Si su empresa debe registrar las sustancias antes de la fecha límite de registro del 31 de mayo de 2018, su empleador deberá:

- recopilar toda la información disponible sobre las propiedades de la sustancia;
- poner en común dicha información con otros fabricantes e importadores de la misma sustancia;
- determinar con ellos si, como solicitantes de registro conjunto, disponen de toda la información necesaria para el registro;
- en caso contrario, colmar juntos las lagunas existentes; y
- documentar esto en un expediente de registro.

Además, si el volumen fabricado o importado es igual o superior a 10 toneladas al año, su empleador también deberá:

- usar la información recopilada para evaluar los riesgos para la salud de los trabajadores y de los consumidores, así como para el medio ambiente; e
- identificar las medidas de gestión de riesgos necesarias para garantizar el uso seguro de la sustancia por parte de su empresa o de sus clientes.

En todos los casos, el empleador deberá:

- presentar un expediente de registro a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA). La mayor parte de la información deberá presentarse conjuntamente con el resto de empresas que estén registrando esa misma sustancia; y
- actualizar las fichas de datos de seguridad para los usuarios, si están garantizadas por la información generada para el registro.

Si su empresa está utilizando sustancias químicas en el lugar de trabajo, deberá comprobar con su empleador si:

- los proveedores de las sustancias químicas que está utilizando las han registrado o tienen previsto registrarlas antes de 2018;
- sus usos están cubiertos por fichas de datos de seguridad actualizadas; y
- se han implementado las medidas de gestión de riesgos descritas en las fichas de datos de seguridad y en los escenarios de exposición para garantizar un uso seguro de la sustancia química.

### ¿POR QUÉ DEBERÍA USTED PREOCUPARSE?

Si su empresa no cumple con los requisitos de REACH, puede tener consecuencias importantes para usted, ya que quizás no esté usando las sustancias químicas de forma segura. Las autoridades nacionales responsables del cumplimiento de la normativa también podrán emprender acciones contra su empleador, lo que podría significar un aumento de los costes e incluso el cierre de las líneas de producción.

### ¿QUÉ BENEFICIO LE APORTARÁN ESTAS REGLAS?

Cumplir la normativa sobre salud y seguridad laboral aumentará la protección del trabajador, mejorando el uso seguro de las sustancias químicas, reduciendo la exposición a sustancias químicas peligrosas y evitando enfermedades profesionales causadas por ellas.

### ¿DÓNDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN Y APOYO?

ETUC ofrece páginas web especializadas en REACH:

[www.etuc.org/issue/reach](http://www.etuc.org/issue/reach)

La ECHA ofrece documentos de orientación, herramientas de TI y asistencia a las empresas en sus funciones y obligaciones como solicitantes de registro y usuarios de sustancias químicas:

[echa.europa.eu/es/reach-2018](http://echa.europa.eu/es/reach-2018).

[echa.europa.eu/es/downstream](http://echa.europa.eu/es/downstream)

Los servicios nacionales de asistencia técnica sobre REACH ofrecen asesoramiento práctico en los idiomas nacionales:

[echa.europa.eu/es/support/helpdesks](http://echa.europa.eu/es/support/helpdesks)

La EU-OSHA proporciona información sobre cómo gestionar los riesgos de usar sustancias peligrosas en el trabajo.

[osha.europa.eu/es/themes/dangerous-substances](http://osha.europa.eu/es/themes/dangerous-substances)

